

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco.

El Director Escolar de Benidorm.

Dos padres que tengan hijos en edad escolar y el Maestro Nacional de Escuela de Consejo, que actuará de Secretario.

«Santa Cruz», de la finca de Santa Cruz, del término municipal de Quesada (Jaén), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Cura Párroco de Quesada y doña Josefina G. de Dabíes Fernández Heredia.

«Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos», de Meaño (Pontevedra), de ámbito local, e integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Hermandad.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, como representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Concejal-Delegado de Enseñanza del Ayuntamiento.

Un padre de familia con hijos matriculados en Escuela Nacional.

El Maestro Nacional que desempeñe la Escuela Nacional de Cobas (Meaño), un Director de Escuela Graduada si existiera en el término de Meaño, el Cura Párroco de Meaño y el Secretario de la Hermandad, que actuará de Secretario.

2.º Los Consejos quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros Nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivará en la sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 12 de febrero de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales en régimen de Consejo Escolar Primario en distintas localidades.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas, y lo dispuesto en el Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una mixta en la finca «Navarrius», del término municipal de El Bonillo (Albacete), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) en Simat, del término municipal de Elda (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Cáritas Interparroquial de Elda».

Una unidad de párvulos en la parroquia San Juan Bautista, del casco del Ayuntamiento de Muro de Alcoy (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de niñas en la Campaneta, del término municipal de Orihuela (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Dos unidades de niñas «Virgen de la Paz», en Piedras Redondas-Rambla de Amastieros, del término municipal de Almería (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de Jesús».

Dos unidades de niños y dos de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Avila (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Centro de Educación Especial Santa Teresa de Avila».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades en el casco del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Ana».

Una unidad de párvulos por transformación de una de las de niñas de la graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), en la casa de la «Sagrada Familia y San Ignacio de Loyola», de Vallvidrera, del término municipal de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de párvulos en la Parroquia de San Miguel de Valenya (estación), del Ayuntamiento de Seva (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato diocesano de Educación Primaria de Vich».

Graduada con dirección con curso y dos unidades de niños en la barriada «Juan Yagüe», del casco del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de los Hermanos de la Inmaculada Concepción».

Una mixta en la finca «Las Lapas», del término municipal de Monroy (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños denominada «Nuestra Señora del Buen Consejo», en la calle José Antonio, 56, del casco del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar «La Salle».

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Matagorda, del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «La Salle».

Graduada con dirección con curso y 10 unidades (cuatro de niños y seis de niñas) en Madrigal Virgen de la Gracia, del término municipal de Villarreal de los Infantes (Castellón), dependientes del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Segorbe-Castellón».

Una unidad de niñas en la Graduada de la calle de la Mata, número 20, del casco del Ayuntamiento de Ciudad Real (capital), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Popular de la Concepción».

Dos unidades de párvulos en la guardería infantil «Peter Pan», de la barriada de la Palmera, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la guardería «Rey Melchor», de la barriada de Las Moreras, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la guardería «Rey Gaspar», de la barriada de Las Moreras, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la guardería «Rey Baltasar», de la barriada de Las Moreras, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa de Jesús».

Una unidad mixta en la finca «El Contador», del término municipal de Puente Genil (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «Reina Porras».

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Subnormales de León».

Una unidad de niños y una de niñas «Orientación Agrícola» en Arneiro, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas, que con la unidad de niñas existente constituirá graduada de niñas con dirección con curso y dos unidades en la calle Embajadores, número 162, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón».

Una unidad de niños, que con las dos de niños existentes constituirán graduada de niños con dirección con curso y tres unidades de niños en la calle Doctor Esquerdo, número 57, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Marianista».

Graduada con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas) en El Ventorro-Aldehuela, del término municipal de Getafe (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa».

Una unidad de niñas en la calle Marcenado, número 50, de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl».

Una unidad de niñas en la parroquia de «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Villavilla (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria Madrid-Alcalá».

Una unidad de niños y una de niñas en la plaza de San Pedro, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima de los Dolores».

Dos unidades de niños, que con la unidad de niños existente constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), de-

pendiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional de Juventudes.

Una unidad de niños y una de niñas en la barriada de San Cristóbal, de Los Dolores, del término municipal de Cartagena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños en Orilla del Azarbe-El Esparragal, del término municipal de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños en la Parroquia «Nuestra Señora de la Asunción», del casco del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades en la Casa de la Misericordia, del casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de la Asunción».

Una unidad de niñas en la Graduada de la calle Villava, número 6, del casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades, dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», Provincia Religiosa de Jesús.

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Orense (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales-Aspanas».

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Ginzó de Limia (Orense), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Subnormales-Aspanas».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Juana Bracaval».

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora de Belén».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el barrio de Roces, del Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Asturiana de Protección a Subnormales».

Una unidad de niñas por conversión de la de párvulos de la graduada de Soto de la Barca, del Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.».

Una unidad de niñas en la Graduada de Reocin (Santander), dependiente del Consejo Escolar Primario «Real Compañía Asturiana de Minas».

Una unidad de niñas en la graduada «Virgen del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Una unidad de niñas en la calle Campamento, número 2, parroquia de San Bernardo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes en la citada calle constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Sevilla».

Tres unidades de niños y tres de niñas y la plaza de dirección sin curso en la graduada de la barriada Bonavista-La Canonja, del término municipal de Tarragona (capital), la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona».

Una unidad de niños y uno de niñas en el barrio de Aldehueta, del término municipal de Aliaga (Teruel), dependiente del Consejo Escolar Primario «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de Santa Bárbara, del término municipal de Aliaga (Teruel), dependiente del Consejo Escolar Primario «Eléctricas Reunidas, S. A.».

Una unidad de niños en la graduada de la calle de San Vicente Ferrer, del barrio de Oliver, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Benéfico Social de Barrio de Oliver».

Una unidad de niñas en la graduada «Horfano Agustina de Aragón», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.**

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la Organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Colegios de Enseñanza Primaria no Estatal que a continuación se citan:

*Provincia de Albacete*

Capital: «Colegio Santiago Apóstol», establecido en la calle Serna López, número 16, por don Domingo Henares Martínez, don José Reina Colmenera y don Antonio Quintanilla Castillo.

*Provincia de Badajoz*

Puebla de la Calzada: «Colegio de Enseñanza Primaria», establecido en la calle Iglesia, número 3, por don Alfonso Dominguez Cascales.

*Provincia de Barcelona*

Capital: «Liceo Escolar San Luis», establecido en la calle Juegos Florales, número 22, por don Juan Berengué Sans.

*Provincia de Burgos*

Capital: «Colegio Nuestra Señora de la Merced y San Luis Gonzaga», establecido en la calle Merced, número 10, por la Compañía de Jesús.

*Provincia de Granada*

Capital: «Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», establecido en el Camino de Ronda, junto al Genil, sexto grupo, puerta B. bajo A, por doña Angeles Jordana Sánchez.

*Provincia de Jaén*

Capital: «Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Virgen Inmaculada, número 2, por R.R. Siervas de los Pobres, Hijas del Sagrado Corazón de Jesús.

Lináres: «Colegio Academia Santa Inés», establecido en la calle Doctor Blesa, número 25, por doña Concepción Saniger Blesa.

*Provincia de Lérida*

Capital: «Academia Miranda», establecido en la plaza Cataluña, número 11, por don Ramón Pablo Mirada Cortés.

*Provincia de Lugo*

Capital: «Colegio de Enseñanza Primaria», establecido en la Explanada de la Estación, número 5, primero, por doña María Josefa Alicia Fernández Couso.

*Provincia de Madrid*

Capital: «Colegio San Martín de Porres», establecido en la calle Alcalá de Guadaíra, bloque D, a cargo de las Religiosas Dominicas Misioneras Sagrada Familia.

«Colegio Virgen del Valle», establecido en la calle Berruete, número 15, por doña María Luisa Diez Alonso.

«Colegio Sagrados Corazones», establecido en la calle Claudio Coello, número 10, a cargo de la Congregación de los Sagrados Corazones.

«Colegio La Milagrosa», establecido en la avenida Marqués de Portucalete, número 24, barrio Blanco, por doña Micaela Milagros González González.

«Colegio Santa Rita de Casia», establecido en el barrio de Moratalaz, polígono C, casa número 140, por doña María Paloma Sanz Redondo.

«Colegio Nuestra Señora del Socorro», establecido en la avenida de Palomeras, número 124, bloque 25—segunda fase—, barrio de San Agustín, por don José Martín Guerrero.

«Colegio San Miguel», establecido en la calle San Miguel, número 3, por doña Severina Velayos y Velayos.

«Colegio Centro Infantil San Antonio» (C. I. S. A.), establecido en la calle Sierra de Monchique, número 23, por don Antonio Clemente de Mingo.

Leganés: «Colegio Sierra Nevada», establecido en la calle Seminario, s/n., bloque B, portal 2, primero E, por doña María del Carmen Luisa Veiga San José y doña Rosario Gómez del Cerro.